

Precio y alcaide real de quatro ^{condonamente} el dho Juan de Barona
 el pescador curadillo baxo ^{condonamente} el dho Juan de Barona
 puesto = andres de bergara ^{condonamente} el dho Juan de Barona por un año auiente
 mis salibria bueno ya contento a quienes se fueron a mita los los pre
 cimientos ^{condonamente} y el dho pregonero ^{condonamente} estubo en gran rato a altas voces
 al dho pregonero ^{condonamente} pedio de que cabal ^{condonamente} vdris de la dha villa y dho
 que ofrecio de pironos por el tiempo de un año de setete de balena adies
 eniabr mis salibria y de pescador curadillo en seis meses abere sal
 bra y en los otras seis adace = era auer en los seis primeros adoe
 venoz abere seis abere y el dho regimiento le ad mita la postura
 y arato de tiempo no parecio ninguno que quisiese abere balsa, alca
 lade almoreda y aperecio ^{condonamente} la cuarta ^{condonamente} ultima almoreda y era
 te para el primer dia ^{condonamente} Domingo del mes de febrero a lo qual fueron
 testigos dello ^{condonamente} Martin de Juan ^{condonamente} Juan de cubria ^{condonamente} y Juan de burunam
 de vobros ^{condonamente} vecinos ^{condonamente} de la dha villa y el dho alcaide firmo
 portados ^{condonamente} yo el escriuano ^{condonamente} do yee de todo lo suso dho

Juan de Barona
 Juan de Barona

Acuerdo

en las casas del ayuntamiento de la villa de Bergara ^{condonamente} el dho Juan de Barona
 del mes de enero de mill y seis cientos y quince años estando el
 senor don diego de guipuzcoa ^{condonamente} Alcalde ordinario de la dha villa Juan
 perez de madariaga ^{condonamente} sindico procurador general ^{condonamente} martin de galan
 martin ael degauna ^{condonamente} regidores ^{condonamente} y martin de can cabaleja ^{condonamente} diputado
 de cuervo de la dha villa ^{condonamente} y xantos de arana ^{condonamente} el dho diputado de
 un aya Juan fernandes de cayuare ^{condonamente} y suande galaxtegui ^{condonamente} martin
 ael de amariano ^{condonamente} y andres de acros tegui ^{condonamente} regidores de bayaroz ^{condonamente} y de
 ariondo ^{condonamente} miguel de cumeda ^{condonamente} lapada ^{condonamente} y suande rala ^{condonamente} casco ^{condonamente} regidores
 putado de auola como justicia y regimiento de la dha villa y como
 la mayor parte de aca de ce ^{condonamente} oficiales ^{condonamente} tratar cosas ^{condonamente} al bien comun de
 dha villa ^{condonamente} parecio ^{condonamente} al dho ayuntamiento ^{condonamente} meter de arana ^{condonamente} y de

